



MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que he leído a la vista  
 ROMALINDA MARIA CABREIRA GONZALEZ  
 SECRETARIA  
 Fecha 19/11/10 N.º Doc 234

# Resolución Ministerial

Nº 783-2010-MIMDES

Lima, 19 NOV. 2010

Vistos el Informe Nº 269-2010-MIMDES/OGA-OL de la Oficina de Logística y la Nota Nº 542-2010-MIMDES/OGA de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 078-2009, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de julio de 2009, el Poder Ejecutivo ha establecido normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en el marco del Plan de Estímulo Económico, cuyo propósito es mantener el dinamismo de la economía a través del fomento del empleo, así como la inversión en infraestructura y servicios públicos, que permitan mejorar, por un lado, el nivel de vida de la población y, por el otro, fomentar y mantener el aparato productivo nacional y la generación de oportunidades, principalmente en las zonas caracterizadas por la presencia de indicadores adversos, tales como la pobreza y la desnutrición;

Que, el citado Plan de Estímulo Económico está ligado a la estrategia que ha adoptado el Gobierno Nacional en las contrataciones públicas y en la utilización eficiente de los recursos públicos a efectos de priorizar aquellos donde se genera un impacto importante en el crecimiento de la economía y el empleo, así como canalizarlos por medio de mecanismos que permitan de forma eficiente llegar al resultado esperado;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del precitado Decreto de Urgencia prevé que la relación de los bienes, servicios y obras a ser contratados, incluida la contratación de servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, será aprobada mediante resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 056-2010-MIMDES del 28 de enero de 2010, se aprobó la relación de bienes a ser contratados bajo los alcances del Decreto de Urgencia Nº 078-2009, correspondientes a los procesos de selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) para el Ejercicio Fiscal 2010, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 007-2010-MIMDES/SG;



MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista

*Romaldina*  
ROMALINDA MARIA CABRERA ALVARADO  
FEDATARIA  
Fecha 19/1/10 Nº Rot. 234

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 084-2010-MIMDES del 11 de febrero de 2010, se modificó la Resolución Ministerial Nº 056-2010-MIMDES, incluyendo en ella otros bienes y servicios a ser contratados bajo los alcances de los Decretos de Urgencia Nº 041-2009 y Nº 078-2009;

Que, mediante Nota Nº 542-2010-MIMDES/OGA, la Oficina General de Administración, contando con la propuesta efectuada por la Oficina de Logística en su Informe Nº 269-2010-MIMDES/OGA-OL, ha solicitado se incluya, en la relación aprobada por Resolución Ministerial Nº 056-2010-MIMDES y modificada por Resolución Ministerial Nº 084-2010-MIMDES, los bienes a ser adquiridos bajo los alcances del Decreto de Urgencia Nº 078-2009, los mismos que corresponden al proceso de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, modificado por Resolución de Secretaría General Nº 080-2010-MIMDES/SG, siendo este la Adjudicación Directa Pública para la adquisición de vehículos para la renovación y/o reemplazo de la flota vehicular del MIMDES, cuyo número de referencia es el 56;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar la relación aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 056-2010-MIMDES y modificada por Resolución Ministerial Nº 084-2010-MIMDES, a fin de incluir los bienes a ser adquiridos bajo los alcances del Decreto de Urgencia Nº 078-2009;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 078-2009, el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Ley Nº 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la Ley Nº 29597 – Ley de Organización y Funciones del MIMDES y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Modificar la relación aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 056-2010-MIMDES y modificada por Resolución Ministerial Nº 084-2010-MIMDES, a efectos de incluir en ella los bienes a ser adquiridos bajo los alcances del Decreto de Urgencia Nº 078-2009, correspondientes al proceso de selección contenido en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Secretaría General Nº 080-2010-MIMDES/SG, según el siguiente detalle:





MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
Que ha tenido a lo vista  
*Romalinda María Cabrera Alvarado*  
ROMALINDA MARÍA CABRERA ALVARADO  
FEDATARIA  
Fecha 19/11/19 Nº Doc. 834

# Resolución Ministerial



Nº DE ORDEN DE LA RELACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	NÚMERO DE REFERENCIA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN EN NUEVOS SOLES	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN
10	Adquisición de vehículos para la renovación y/o reemplazo de la flota vehicular del MIMDES	56	312,032.96	ADP



**Artículo 2º.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.



**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del MIMDES ([www.mimdes.gob.pe](http://www.mimdes.gob.pe)) al día siguiente de su aprobación.

**Regístrese y comuníquese.**

**VIRGINIA BORRA TOLEDO**  
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

